

RENOVACIÓN

Residencia Temporal como RENTISTA Y SUS DEPENDIENTES

Cita

Para renovar su cédula de residencia deberá solicitar una cita. Puede solicitarla llamando a los siguientes números de teléfono:

Call Center de Migración

1311

Call Center del Banco de Costa Rica

900-0034639

Requisitos de Renovación

El día de la cita deberá presentar:

- 1 Cédula de residencia o DIMEX en buen estado.
- 2 Comprobante de afiliación a los sistemas de aseguramiento de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- 3 Recibo de pago por la suma de los derechos de renovación, donde se **indique el nombre de la persona extranjera como depositante**.
3. Este dinero debe cancelarse en **COLONES** en la cuenta 242480-0 del Banco de Costa Rica.
Si es atendido en una agencia del Banco de Costa Rica para renovación de cédula, **NO debe cancelar con anterioridad**. Cancelará al momento que le toman la fotografía.
El monto a cancelar debe ser **consultado al momento de realizar la cita para renovación**, ya que según sea el caso, ese monto varía.
- 4 **Pasaporte** vigente y en buen estado

- 5 Certificación bancaria donde se indique que la persona extranjera mantiene su renta mensual, estable y permanente. En caso de que los fondos sean provenientes del exterior, deberá aportarse Certificación bancaria donde conste que estos han ingresado al país por medio de transferencia a la Banca Nacional, mensualmente estable y permanente por el monto correspondiente.

Notas Importantes



La cédula de residencia puede ser renovada hasta **tres meses ANTES** de su vencimiento.

Por **cada mes de atraso en la renovación** de su documento de residencia, deberá cancelar adicionalmente el equivalente en colones a tres dólares (US\$3) por mes.

Si su cédula tiene más de tres meses de vencida, a la hora de renovar, deberá presentar, junto a los requisitos indicados, **una carta de justificación donde indique el motivo por el cual no ha renovado su DIMEX**. Esta carta debe traer la firma autenticada por un abogado.

Si su cédula fue robada o extraviada, deberá presentar una **declaración jurada protocolizada** realizada por un abogado/a.

Acuda solo al **personal debidamente identificado** para consultar sobre requisitos, citas y cupos de atención.

Si usted ha estado **fuera del país por más de un año**, al momento de renovar, deberá presentar el documento de Antecedentes Penales del país donde estuvo. Esto porque deberá realizar el **trámite de solicitud de autorización de renovación** de su Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros o DIMEX, y será indispensable la presentación de este documento. (Artículo 216, Reglamento de Extranjería).